

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

> RESOLUCIÓN-DNAT-2019-1875 SALTA, 17 de diciembre de 2019 EXPEDIENTE Nº 10.739/2018

VISTO:

La Res. CDNAT-2019-426 – relacionada a la designación del Master Sergio Horacio Reyes – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Realidad Agropecuaria" (1º Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudios 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 151/152, el Master Reyes previo a asumir en tal cargo, solicita un aumento de dedicación de simple a exclusiva en el cargo regular designado, para ello eleva un plan de trabajo que contempla el aspecto docente, investigación y extensión, con el aval de la profesora responsable de la asignatura.

Que ha tomado formal conocimiento la Escuela de Agronomía.

Que obran los informes del departamento de personal y de la Dirección General Administrativa Económica.

Que dado el tiempo transcurrido desde su solicitud y debido al próximo receso de verano, el suscripto atendiendo a las razones esgrimidas por el docente resuelve: 1) Aprobar el plan de trabajo presentado a fs. 151/152; 2) Otorgar un aumento temporario de dedicación de simple a exclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos – al lng. Sergio Horacio Reyes – docente de la asignatura "Realidad Agropecuaria" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudios 2013) de la Escuela de Agronomía; 3) Otorgar una licencia sin goce de haberes en el cargo regular de auxiliar de primera categoría con dedicación exclusiva de la asignatura "Realidad Agropecuaria" de la carrera de Ingeniería Agronómica; 4) Afectar el gasto del aumento temporario de dedicación con las economías que surgen del cargo regular del auxiliar de primera categoría del mismo lng. Reyes.

Que se deja debidamente aclarado que tanto el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple y el cargo de auxiliar de primera categoría con dedicación exclusiva - forman parte de la planta aprobada, Res. CS 186/19.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el plan de trabajo presentado y otórguese un aumento TEMPORARIO de dedicación de simple a exclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos al Master **SERGIO HORACIO REYES – DNI Nº 14.488.363 –** de la asignatura "Realidad Agropecuaria" (1º Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes, con cargo a lo dispuesto por Res. CS 174/18 y por las razones expresadas precedentemente.

alls

ARTÍCULO 2º.- Otórguese una licencia sin goce de haberes en su cargo regular de auxiliar de primera categoría con dedicación exclusiva al Master Sergio Horacio Reyes – docente de la Realidad Agropecuaria" (1º Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede



1.

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN-DNAT-2019-1875

EXPEDIENTE Nº 10.739/2018

central, a partir de la fecha que acceda al aumento temporario y mientras se encuentre con el aumento temporario dispuesto en el artículo anterior (Expediente N° 10803/99)

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto emergente del aumento temporario de dedicación a las economías del cargo de auxiliar de primera categoría con dedicación exclusiva del Master Sergio Horacio Reyes, cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 186/19.

ARTÍCULO 4º.- Solicítese al Master Reyes tenga a bien cumplimentar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista sea definitiva o temporaria, Res. CS 420/99 y CS 342/10

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber al Master Reyes, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal, oportunamente envíese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Master Reyes.

Esp. Ana Patricia Chávez Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales Dr. Julio Rubén Nasser Decano

Facultad de Ciencias Naturales